



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2016 00565 00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	ASOCIACION CIVICA FRESCOAMBIENTE
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	3064V (2210) 6

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 10667000227, 10667000228, 10667000229, 10667000230, 10667000231, 1000000063181, 1000000063182, 1000000063183, 1000000063184 y 1000000063185 no guardan relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ